

PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 1 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

PLAN ANUAL DE PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO



VIGENCIA 2018



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 2 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

1. INTRODUCCIÓN

La planeación del recurso humano no es una herramienta de gestión que actualmente se utilice de forma generalizada e integral en el sector público en Colombia. Las acciones en este sentido se han limitado escasamente a los procesos de reestructuración de planta de personal permanente, que en su mayoría han tenido objetivos fiscalistas y casi siempre con un referente temporal de corto plazo coincidente con los periodos de gobiernos del presidente, los alcaldes o gobernadores. Otras expresiones de la planeación en materia de gestión del talento humano son los planes de capacitación, bienestar social e incentivo que para gran parte de las entidades públicas, su diseño y ejecución ha obedecido al simple cumplimiento de mandatos legales y no al desarrollo de una concepción integrable de la gestión del capital humano vinculado al Estado.

A raíz de lo anterior el Departamento Administrativo de la Función Pública se encuentra ejecutando una política orientada al fortalecimiento de la planeación del recurso humano, siendo uno de sus resultados la expedición de la Ley 909 de 2004.

Esta política busca la incorporación de la planeación como un instrumento permanente e integrador de la gestión del capital humano de las entidades públicas que propenda por su mejor aprovechamiento en beneficio de la sociedad y se orienta a tres temáticas básicas:

- La planeación y gestión integral del recurso humano.
- La racionalización del recurso humano al servicio del Estado.
- Diseño y mantenimiento de sistemas de información.

Esta política nacional es coincidente con las recomendaciones consignadas en la "Carta Iberoamericana de la Función Pública" la cual fue aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Junio de 2003 y respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en noviembre de 2003, que en lo atinente a la planeación del recurso humano señala los siguientes aspectos relevantes.

Todo sistema de función pública necesita articular unos instrumentos de planificación, mediante el cual la organización realiza el estudio de sus necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos a corto, medio y largo plazo, contrasta las necesidades detectadas con sus capacidades internas, e identifica las acciones que deben emprenderse para cubrir las diferencias.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 3 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

La planificación debe constituirse en un nexo obligado entre la estrategia organizacional y el conjunto de políticas y prácticas de gestión del empleo y el talento humano

Para garantizar la calidad de la planificación de recursos humanos resulta imprescindible disponer de sistemas de información sobre el personal capaces de permitir un conocimiento real y actualizado de las disponibilidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos, existentes y previsibles en el futuro, agregadas por diferentes sectores, unidades, ámbitos organizativos, cualificaciones, franjas de edad y cualesquiera otras agrupaciones necesarias para la adecuada gestión del capital humano.

Los mecanismos y procedimientos de planificación de recursos humanos deberán hacer posible:

- La optimización de los efectivos cuantitativos y cualitativos disponibles.
- La adaptación flexible de las políticas y prácticas de personal a los cambios producidos en la organización y su entorno.
- La correcta distribución de los recursos disponibles, la redistribución flexible de las personas en función de las necesidades organizativas y una distribución adecuada de la carga de trabajo entre las diferentes dependencias.
- El seguimiento y actualización de sus previsiones.
- La participación activa de los directivos en los procesos de planificación.

2. ASPECTOS GENERALES RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El marco jurídico básico aplicable a la planeación del recurso humano se encuentra en la Ley 09 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". En dicha norma se señalan los lineamientos generales que debe atender el Estado para adelantar adecuadamente estas labores. A continuación se reseñan los principales aspectos incorporados por la norma en ese sentido.

- Su artículo 14 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de planeación del recurso humano del Estado.
- El artículo 17 fija como un deber de las dependencias de las entidades públicas que hagan las veces de unidad de personal el llevar a cabo la formulación y actualización



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 4 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

anual de un Plan de Previsión del Recurso Humano, que tenga el siguiente contenido mínimo:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado
- El artículo 15 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades de desarrollo del talento humano de la respectiva institución.
- Los artículos 14 y 15 señalan la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.
- El artículo 18 establece la obligación de crear un Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, que se constituya en un instrumento que permita la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.

3. LOS PLANES DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Así, el procedimiento básico que debe seguirse para adelantar esta labor es:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 5 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Análisis de las necesidades de personal.
- Análisis de la disponibilidad de personal.
- Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

Por su alcance, y teniendo en cuenta la integridad de la planeación del recurso humano y la lógica del proceso administrativo de: planeación - ejecución de acciones — seguimiento — evaluación; este plan se constituye en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

Consecuente con ello la reglamentación interna en materia de instrumentos de planeación de gestión del talento humano (Resolución No. 2160 de 2016), estipula que "El Plan Anual de Previsión del Recurso Humano tiene como fin determinar la cantidad y calidad del personal de planta que la entidad requiere para la respectiva vigencia fiscal y la definición de los mecanismos necesarios para su aprovisionamiento, a partir del análisis de las prioridades institucionales. El Plan se diseñará con el siguiente contenido mínimo:

1. Necesidades de personal. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual de funciones y competencias laborales, con el fin de atender a las necesidades derivadas del ejercicio de las competencias de la entidad.
2. Disponibilidad de personal. Identificación de los empleos creados y los provistos; y de los perfiles del personal de planta que viene prestando los servicios a la entidad y con los cuales se atienden las necesidades del servicio.
3. Medidas de cobertura. Determinación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual. Considerando, entre otras, las medidas de ingreso, encargo y capacitación.
4. Fuentes de financiación. Estimación de todos los costos de personal, de conformidad con las medidas de cobertura previstas, especificando las partidas presupuestales previstas en el presupuesto asignado para la respectiva vigencia fiscal."



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 6 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

4. METODOLOGÍA

4.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina para la vigencia 2018 se diseñó acogiendo los lineamientos metodológicos proporcionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia. Conforme a ello, las etapas definidas para la formulación del Plan fueron las siguientes: Análisis de necesidades de personal, análisis disponibilidad de personal, programación de medidas de cobertura e identificación fuentes de financiación de personal.

4.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La fase de análisis de necesidades de personal se adelantó a través de un examen de la distribución y estado de provisión de la Planta de Personal vigente y aprobada a 1º de enero de 2018, estableciendo el número de empleos asignados por cada Dependencia de la entidad, número de empleos provistos y vacantes que cada Unidad reporta, tanto temporales como definitivas.

En este sentido es oportuno aclarar que el análisis de necesidades parte exclusivamente de la Planta de Personal aprobada para la entidad. Por el alcance del contenido del Plan, el mismo no contempla la opción de realizar estudios profundos sobre las necesidades de personal fundamentadas en cargas de trabajo, ya que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina no cuenta con los recursos para ampliar su planta de personal, por lo que solo se trabaja con lo existente, intentando cubrir el mayor número de necesidades.

4.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consistió en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades reales de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes tareas:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 7 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Caracterización del personal disponible en la entidad.

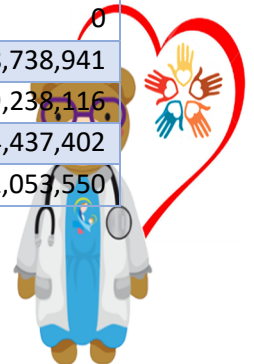
4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL

Esta etapa se centró en establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a las partidas previstas en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2018. Los costos de la planta de personal se cubrirán con recursos de la siguiente manera.

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA		
Nit. 892001990		
REPORTES GENERALES		
REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL PASIVA 1er Trimestre del 2018 en Todos los Lugares.		
Consolidado (Agrupado por Lugares y Rubros)		
CODIGO	DENOMINACION DEL	PRESUPUESTO
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION
(A)	(B)	(D)
2	GASTOS	4,421,637,296
21	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3,797,212,939
211	GASTOS DE PERSONAL	2,988,038,028
21101	SERVICIOS PERSONALES. ASOC A LA NOMINA	1,265,842,960
2110101	SUELDOS PERSONAL NOMINA	919,005,408
2110102	GASTOS DE REPRESENTACION	0
2110103	PRIMA TECNICA	0
2110105	INDEMNIZACION POR VACACIONES	18,860,495
2110106	HORAS EXTRAS,DOMIN Y FEST.	0
2110107	RECARGOS NOCTURNOS	0
2110108	VIGENCIAS ANTERIORES	8,738,941
2110109	OTROS GASTOS POR SERVICIOD PERSONALES	319,238,116
211010901	BONIF POR SERV PRESTADOS	24,437,402
211010902	SUB. ALIMENT. Y TRANSPORTE	1,053,550



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 8 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

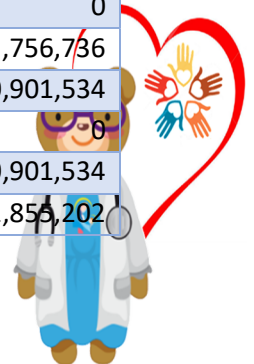
Dueño del procedimiento:

Talento Humano

211010903	PRIMA DE SERVICIOS	38,335,790
211010904	PRIMA DE VACACIONES	40,951,339
211010905	PRIMA DE NAVIDAD	85,315,291
211010906	OTRAS PRIMAS - DISTANCIA	124,649,636
211010907	BONIF ESPEC DE RECREACION	4,495,108
211010908	AJUSTE INSTITUCIONAL	0
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,182,226,959
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	947,653,868
211020101	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0
211020102	HONORARIOS	0
211020103	REMUNERAC. SERV. TECNICOS -ASISTENCIAL	947,653,868
2110202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	197,145,800
211020201	Honorarios	0
211020203	REMUNERAC. SERV. TECNICOS-ADMINIS	197,145,800
2110203	VIGENCIAS ANTERIORES	37,427,291
21103	CONTRIB. INHER. NOMINA. SECTOR PRIVADO	436,211,373
2110301	CONT. INH. NOMI. SEC. PRIV SIN SITUA. FONDOS	
211030101	SERVICIO MEDICO	0
211030102	RESERVA PENSIONAL	0
211030103	CESANTIAS	0
211030104	ACCIDENTES Y RIES PROFE (ARP)	0
2110302	CONTRI. INH. NOM. SEC. PRIV CON SITUT. FOND	
2110302	CONTRI. INH. NOM. SEC. PRIV CON SITUT. FOND	436,211,373
211030201	SERVICIO MEDICO	80,192,639
211030202	RESERVA PENSIONAL	72,311,603
211030203	CESANTIAS	210,440,703
211030204	ACCIDENTES Y RIES PROFE (ARP)	22,982,267
211030205	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	50,284,161
2110303	VIGENCIAS ANTERIORES	0
21104	CONTRIB. INHER. NOMINA SECTOR PUBLICO	103,756,736
2110401	CONTRI. INH. NOM. SEC. PUBLICO SIN SITU FON	40,901,534
211040101	SERVICIO MEDICO	0
211040102	RESERVA PENSIONAL	40,901,534
2110402	CONTRI. INH. NOM. SECTOR PÚBLICO. CON SITU FO	62,855,202



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 9 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

211040206	I.C.B.F.	37,713,121
211040207	SENA	25,142,081
211040208	VIGENCIAS ANTERIORES	0

5. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO PROGRAMACION DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consistió en el establecimiento de las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2018, el resultado arrojado de contrastar las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.

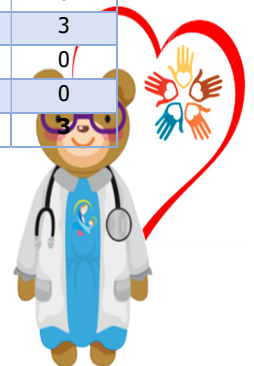
6. ANÁLISIS NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal permanente aprobada para la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, está conformada por un total de 30 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

Código	Denominación del Cargo	No. de Cargos	En Carrera	En Provisionalidad	Periodo Fijo	Vacante
NIVEL DIRECTIVO						
85	Gerente de Empresa Social del Estado	1	0	0	1	0
NIVEL PROFESIONAL						
211	Médico General	2	2	0	0	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Medicina	5	0	0	5	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Odontología	2	0	0	2	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Bacteriología	1	0	0	1	0
217	Profesional Servicio Social Obligatorio Enfermería	1	0	0	1	0
NIVEL ASISTENCIAL						
412	Auxiliar Área salud-Farmacia	1	1	0	0	0
412	Auxiliar Área Salud- Enfermería	13	2	8	0	3
412	Auxiliar Área Salud- Laboratorio	1	0	0	0	0
407	Auxiliar Administrativo	3	3	0	0	0
TOTAL CARGOS		30	8	8	10	3



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 10 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Trabajadores oficiales: NO
Vacantes Definitivas: 3
En provisionalidad: 9

Por la naturaleza de los cargos de personal asistencial de periodo fijo las vacantes se van presentando en la medida que culmina el periodo del servicio social obligatorio:

MEDICINA									
N o.	No. DE PLAZA	Códig o Plaza	SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO	CC	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO CONTRATO
1	296-M	25438 00045 011-2	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	DIANA MARCELA CASTILLO SANCHEZ	1,082,968,806	22/08/2017	21/08/2018	PLANTA
3	110-M	25438 00045 011-5	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	LEIDY GISSEL SALAZAR CADENA	1,015,448,654	09/01/2018	08/01/2019	PLANTA
5	109-M	25438 00045 011-4	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	NICOLAS CAMILO ORTIZ MURCIA	1,019,057,009	09/01/2018	08/01/2019	PLANTA
6	295-M	25438 00045 011-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	KEVIN LEONARDO SANCHEZ ROJAS	1,039,695,333	15/09/2017	14/09/2018	PLANTA
7	108-M	25438 00045 011-3	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	NANCY CAROLINA PAEZ RAMIREZ	1,014,221,831	26/01/2018	25/01/2019	PLANTA
ODONTOLOGIA									
N o.	No. DE PLAZA		SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO CONTRATO



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 11 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

1	524-0	25438 00045 012-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	BIBIAN LORENA GOMEZ JAIMES	1,032,453,566	25/08/201 7	24/08/201 8	PLANTA
2	523-0	25438 00045 012-2	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	KATTY JHALITH HINESTROZA RAMOS	1,003,753,800	16/02/201 8	15/02/201 9	PLANTA
BACTERIOLOGIA									
N o.	No. DE PLAZA		SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓ	TIPO CONTRATO
1	311-B	25438 00045 014-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	ANDREA CAROLINA DELGADO QUINTERO	415,055	22/12/201 7	21/12/201 8	PLANTA
ENFERMERIA									
N o.	No. DE PLAZA		SEDE DE LA PLAZA	DURACION	NOMBRE Y APELLIDO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓ	TIPO CONTRATO
1	347-E	25438 00045 013-1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12 MESES	CAROL YULIETH NARANJO VALENCIA	1,121,917,720	05/09/201 7	04/09/201 8	PLANTA

Analizando las vacantes que se reportan, las mismas se pueden caracterizar así:

Las 4 vacantes definitivas representan el 10% del número de empleos autorizados para la entidad, es decir que la planta se encuentra provista en un 90%.

Las vacantes se presentan en la medida que el empleo fijo va culminando, y deben ser provistas por la entidad:

VACANTES DEFINITIVAS: 3



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 12 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



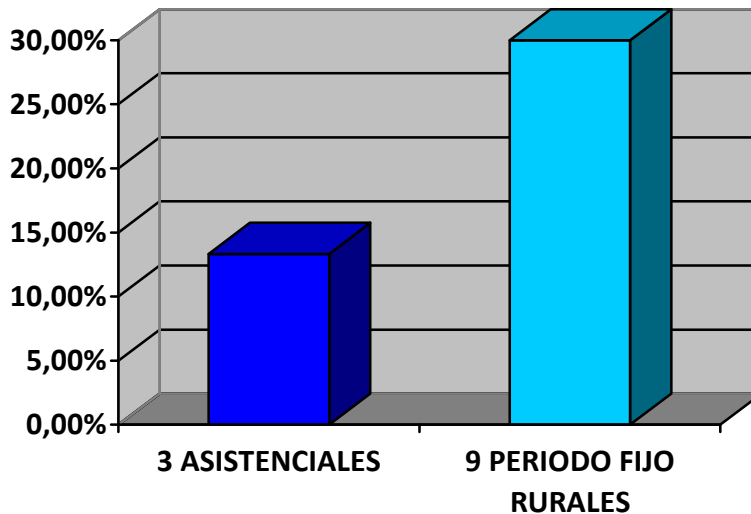
Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CARGOS DE VACANTES:	VALORES
4 ASISTENCIALES	10%
9 PERIODO FIJO RURALES	30%

CARGOS VACANTES



7. ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A 1º de enero de 2018, la entidad cuenta con 30 servidores públicos vinculados a la planta permanente de empleos de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

TOTAL SERVIDORES PLANTA DE PERSONAL	30	
NUM SERV. EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	8	26.67 %
Profesional	2	
Técnico	3	
Asistencial	3	



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 13 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

NUM SERVIDORES DE LNR	O DE PERIODO	22	73.33 %
------------------------------	---------------------	-----------	----------------

Directivo	1
Asesor	0
Profesional	9
Técnico	0
Asistencial	9
Vacantes definitivas	3

NUM TRABAJADORES OFICIALES **0**

Se puede observar que en la planta existen ocho (08) empleados de carrera administrativa, nueve (09) cargos vinculados mediante nombramiento provisional, tres (3) vacantes definitivas y el resto del personal es de libre nombramiento y remoción o de periodo.

Para la provisión de cargos en vacancia definitiva y en Provisionalidad de la planta global de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 20161000001276 del 28-07-2016 convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la Planta de Personal de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, convocatoria N° 426 de 2016.

De otro lado, al analizar los estudios de educación formal del personal vinculado a la planta de personal de la entidad, se encuentra que está conformada con un buen número de profesionales de una gran gama de disciplinas académicas, lo que puede ser susceptible de aprovechamiento para la conformación de una planta global interdisciplinaria y polivalente; lo que sería más consecuente con las tendencias modernas de la gestión pública.

8. IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad No. 01 de 2018, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, la entidad cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal 2018, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 14 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CODIGO	DENOMINACION	MONTO APROBADO
211	GASTOS DE PERSONAL	\$1.797.072.128
21101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$937.865.903
2110101	Sueldos del Personal de Nomina	\$919.005.408
2110105	Indemnización de Vacaciones	\$18.860.495
2110109	Otros gastos por servicios personales	\$319.238.116
2110109-1	Bonificación por servicios prestados	\$24.437.402
2110109-2	Subsidio de alimentación y transporte	\$1.053.550
2110109-3	Prima de Servicios	\$38.335.790
2110109-4	Prima de Vacaciones	\$40.951.339
2110109-5	Prima de Navidad	\$85.315.291
2110109-6	Otras primas-Prima de distancia	\$124.649.636
2110109-7	Bonificación Especial recreación	\$4.495.108
2110302	Contribuciones inherentes a la nómina Sector Privado con situación de fondos	\$436.211.373
211030201	Salud	\$80.192.639
211030202	Pensión	\$72.311.603
211030203	Cesantías	\$210.440.703
211030204	ARL	\$22.982.267
211030205	Caja de Compensación	\$50.284.161
2110402	Contribuciones inherentes a la nómina Sector Publico con situación de fondos	\$103.756.736
211040202	Pensión	\$40.901.534
211040206	ICBF	\$37.713.121
211040207	SENA	\$25.142.081

9. MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL

Analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la entidad se fijan, para la vigencia fiscal 2018, como mecanismos estratégicos para garantizar la cobertura de necesidades actuales los siguientes:

- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Racionalización de la planta de personal.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 15 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

10. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

Dando continuidad a las gestiones iniciadas en el año 2016, la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, durante la vigencia fiscal 2018, adelantará los cometidos pertinentes con el fin de que la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC-, como órgano competente, dé inicio formal al proceso de selección meritocrático para garantizar la provisión de los empleos que hacen parte del Plan Anual de Vacantes mediante concurso de méritos, dando de este modo cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley 909 de 2004.

Para ello, la Oficina de Talento Humano estará pendiente de continuar con el proceso de la convocatoria proporcionando la información necesaria a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

10.1. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA

Esta medida consistirá en llevar a cabo una serie de actividades orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, y contempla la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Oficina de Talento Humano y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles su sede trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.

10.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el fin de hacer seguimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal y al impacto de las medidas previstas en el presente Plan, se elaborará un informe de seguimiento semestral, con corte al mes de julio de 2018, y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2018.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



PLAN ANUAL DE PROVISION DE RECURSO HUMANO

CODIGO: TH ML 01

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/18

Página 16 de 16

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

El Decreto 1499 de 2017 desarrollo el mandato PND, para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articulando el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, mediante la implementación de los 12 planes institucionales.

Elaboró Yadira Garzón Cárdenas
Profesional de Talento Humano

Revisó Lina Yinneth Vega Hidalgo
Coordinadora Administrativa

Aprobó Diego Antonio Rubio Bohórquez
Gerente



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990

